



**ACTA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, CELEBRADA EL
20 DE NOVIEMBRE DE 2024**

En la Ciudad de México, siendo las 17:39 horas del día 20 de noviembre de 2024, mediante Videoconferencia los miembros del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, celebraron la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria del año 2024.

Como miembros suplentes participaron: el Ing. Fidencio Valero Hernández, Subdirector de Planeación y Desarrollo Estratégico y Presidente Suplente del Comité, en representación del Coordinador de Planeación, Comunicación y Desarrollo Estratégico y el Mtro. Rafael Zepeda Martínez, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, en representación del Titular del Órgano Interno de Control Específico en Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

Asimismo, participó como Secretaria Técnica, la Lcda. Melani Rivera Yáñez.

Como invitados participaron: el Ing. José Daniel Peña Benítez, Subdirector de Informática; el Mtro. Pedro Iván Muñoz Rodríguez, Jefe de Área "A" de Mantenimiento en Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas y Joel Manríquez Novelo, Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández expresó que, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las actas y resoluciones que adopte este Comité, son públicas, por lo tanto, todos los comentarios vertidos durante la sesión tendrían este carácter, por lo que, a fin de dar inicio a la presente sesión, preguntó a la Secretaria Técnica del Colegiado, si existía quórum legal para sesionar, en respuesta, la Lcda. Melani Rivera Yáñez, manifestó que existía el quórum necesario, y que por ende, los acuerdos adoptados en esta sesión, se considerarían legalmente válidos.

Manifestado lo anterior y comprobado el quórum legal, se sometió a consideración del Colegiado el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de Asistencia.**
- 2. Análisis y resolución respecto de la clasificación de información como parcialmente confidencial de los contratos que proporcionan diversas unidades administrativas de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, y, en su caso, la aprobación de las versiones públicas correspondientes que se presentan para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.**

No existiendo comentarios ni votos en contra, por unanimidad de votos de los miembros del Comité, se aprobó el Orden del Día propuesto.

1. Lista de asistencia

Para el deshago de este punto, el Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, preguntó a la Secretaria Técnica del Colegiado, la Lcda. Melani Rivera Yáñez, si se contaba con el quórum legal para sesionar, a lo que la Secretaria, respondió



afirmativamente, haciendo el comentario de que la presente sesión se está celebrando vía remota, y que, con posterioridad se circularía la lista de asistencia para que sea firmada por cada uno de los miembros e invitados que participan en la sesión, por lo cual, se procedió con el siguiente punto del Orden del Día.

2. Análisis y resolución respecto de la clasificación de información como parcialmente confidencial de los contratos que proporcionan diversas unidades administrativas de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, y, en su caso, la aprobación de las versiones públicas correspondientes que se presentan para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.

El Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, cedió la palabra a Joel Manríquez Novelo para la presentación de este punto.

Sobre el particular, Joel Manríquez Novelo señaló, que la documentación relacionada con este punto fue puesta a disposición en la carpeta adjunta en la convocatoria, por lo que solicita obviar la lectura de la misma; no obstante, destacó que las Gerencias de Operación en Combustibles y Mantenimiento, presentaron las versiones públicas de 28 contratos, de los cuales se clasifica información confidencial de personas físicas y morales, como clave de elector, número de acta de nacimiento, firma electrónica, correo electrónico, nombre de persona física, firma autógrafa de persona física; así como, datos bancarios de proveedores como Institución Bancaria, cuenta de clave bancaria estándar (CLABE), el código Swift, sucursal, plaza y número de cuenta.

Toda vez que esta información no contribuye a la rendición de cuentas de la gestión pública, se presentan las versiones públicas de los 28 contratos para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de este Organismo, las cuales, en caso de aprobarse, serán publicadas en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

Lo anterior, con fundamento en los artículos 98, fracción I, 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el Lineamiento Séptimo, fracción III, Trigésimo Octavo, fracciones I y II y Cuadragésimo, fracción I de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

En uso de la voz, el Presidente Suplente Ing. Fidencio Valero Hernández, preguntó a los miembros del Comité si tenían algún comentario.

No existiendo comentarios por parte de los miembros del Comité, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO CT-EXT-20112024-01

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada de la propuesta de la clasificación de la información, para cumplir con las obligaciones de transparencia, en los siguientes términos:

| | Número de Resolución | Sentido de la Resolución |
|-----------|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Contratos | CT-090-2024 | UNICO. Con fundamento en los artículos 98, fracción III y 113, fracciones I y III, de la Ley Federal de |

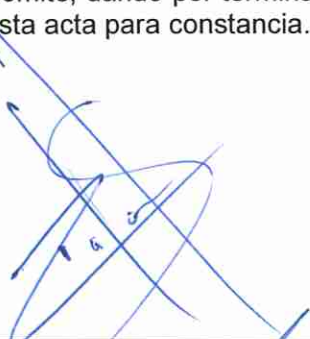


| | |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | <p>Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en los Lineamientos Séptimo, fracción III, Trigésimo Octavo, fracciones I y II, y Cuadragésimo, fracción I, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares CONFIRMA la clasificación como parcialmente CONFIDENCIAL, y aprueba las versiones públicas de 28 contratos, que se mencionan de manera particular en los antecedentes de esta resolución y que fueron proporcionados por las Gerencias de Operación en Combustibles y de Mantenimiento, así como por la Subdirección de Informática, de los que se eliminaron datos personales y datos bancarios de personas físicas y morales.</p> <p>Lo anterior, en términos de la parte considerativa de la resolución, por lo que, al ser información confidencial, únicamente concierne a sus titulares y su divulgación no contribuye a la rendición de cuentas de la gestión pública, motivo por el cual se aprueban las versiones públicas relacionadas con el presente, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de este Organismo, y se ordena su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).</p> |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

En virtud de no haber más comentarios, ni asuntos por tratar, agotado el Orden del Día y aprobados los acuerdos de la presente sesión, en uso de la voz, el Presidente Suplente Ing. Fidencio Valero Hernández, agradeció a los participantes del Comité, dando por terminada la sesión a las 17:49 horas, del día de su inicio, redactándose esta acta para constancia.

FIRMAS


Ing. Fidencio Valero Hernández
 Subdirector de Planeación y Desarrollo Estratégico, en representación del Coordinador de Planeación, Comunicación y Desarrollo Estratégico y **Presidente Suplente del Comité**


Mtro. Rafael Zepeda Martínez
 Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones en representación del Titular del Órgano Interno de Control Específico **Miembro Suplente**





Lcda. Melani Rivera Yáñez
Secretaria Técnica del Comité de
Transparencia

De conformidad con lo previsto por los artículos 11 y 13 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, la intervención de la Secretaria Técnica tiene por objeto lo enlistado en los artículos arriba mencionados, siendo responsabilidad de las áreas sustantivas verificar que los aspectos técnicos, económicos-financieros y operativos contenidos en el presente instrumento y demás aplicables sean los correctos.

INVITADOS



Ing. José Daniel Peña Benítez
Subdirector de Informática



Mtro. Pedro Iván Muñoz Rodríguez
Jefe de Área "A" de Mantenimiento en
Instalaciones Eléctricas y
Electromecánicas



Joel Manríquez Novelo
Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, celebrada el 20 de noviembre de 2024. (04/04).